



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA GERENCIA MUNICIPAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 121-2021-GM-MPR

Requena, 21 de Setiembre del 2021

### VISTO:

El Informe Legal N° 339-2021-OAJ-MPR, de fecha 21 de Setiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficio N° 268-2021-GPPO-MPR, de fecha 17 de Setiembre de 2021, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, sobre Opinión Presupuestal, para Apoyo Social Económico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar, Artículo II que, literalmente faculta a los Gobiernos Locales gozar de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente

Que, mediante Escrito S/N – Hoja de Trámite General N° 1058, de fecha 13 de Julio del 2021, la Sra. SEMIRA RENGIFO FERNÁNDEZ, solicita a la Municipalidad Provincial de Requena Apoyo Social Económico, para tratamiento de su cuñada Sra. MARIELLA DEIDIS FASABI PISCO, quien tiene que viajar a la ciudad de Iquitos por ser diagnosticada con Cáncer de Mamas.

Que, mediante Informe N° 0139-2021-JEHP- GDSyE-MPR, de fecha 27 de Agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico remite a la Gerencia Municipal el Informe Técnico referente al Apoyo Social Económico, a favor de la Sra. SEMIRA RENGIFO FERNÁNDEZ.

Que, con Proveído N° 6831-GM, de cumplimiento de su misión y objetivos; de fecha 01 de Setiembre del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización emita Opinión Presupuestal sobre el Apoyo Social Económico en favor de la Señora SEMIRA RENGIFO FERNÁNDEZ.

Que, mediante Oficio N° 268-2021-GPPO-MPR del 17 de Setiembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización remite a la Gerencia Municipal la Opinión Presupuestal de Apoyo Social Económico en favor de la señora SEMIRA RENGIFO FERNANDEZ.

Que, con Proveído N° 7358-GM, de fecha 17 de Setiembre del 2021, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 095-2021-MPR-GM, de fecha 08 de Julio de 2021, la Gerencia Municipal aprueba la Directiva de "Otorgamiento de Subvención Social y Subsidio Financiero como Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena";

Que, la Directiva N° 001-2021-GDSyE-MPR de fecha 08 de Julio de 2021, referente al Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, brinda apoyo social a organizaciones sociales sin fines de lucro, así como a personas naturales y a la población más vulnerables que se encuentran en extrema pobreza, así como en situaciones de emergencia temporal que afecta la calidad de vida del ciudadano, a fin de cubrir gastos de índole de asistencia médica, social, educativa, cultural y deportiva. Apoyo de consecuencia de proyectos y programas que se orientan en beneficios del Distrito;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
GERENCIA MUNICIPAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 121-2021-GM-MPR**

Que, el otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, tiene por efecto las acciones desarrolladas, orientadas a brindar o facilitar el acceso de determinados bienes y servicios requeridos por la población que se encuentran en situaciones de emergencia temporal y que comprometan principalmente los apoyos de carácter cultural, deportivo, por emergencia (desastres naturales y otros) saneamiento, etc.:

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02/01/2020 y su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N° 171-2020-A-MPR, de fecha 14 de Setiembre del 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL APOYO SOCIAL ECONÓMICO EN FAVOR DE LA SEÑORA SEMIRA RENGIFO FERNÁNDEZ, PARA EL TRATAMIENTO DE SU CUÑADA MARIELLA DEIDIS FASABI PISCO QUIEN FUE DIAGNOSTICADA CON CÁNCER DE MAMAS. DICHO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE S/400.00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), ESTANDO SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia y/o en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Requena.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Provincial de Requena  
V° B°  
Gerencia Municipal  
Dr. Adm. Fernando Estayro Cárdenas  
Gerente Municipal

OAJ  
GAF  
GPPO  
GDSyE  
GM